CÓDIGO: GJ-F-42	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 31/07/2026	GESTIÓN JURÍDICA		

Bucaramanga. 12 NOV 2026

Doctora:
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Cordial Saludo,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada invitación; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del objeto a contratar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes, que me impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Adjunto a la presente mi hoja de vida los documentos generales de ley relacionados en la Invitación, los cuales acreditan mi idoneidad y experiencia.

Así mismo, me permito informar que actualmente me encuentro afiliado a **ARL SURA** Vigente **NO** X SI__

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

KAREN MELISSA RUEDA MEJIA
C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA Teléfono 3183851063.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rueda	Mejia	Karen Melissa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098673118

GENERO: F ⊗ M ○ NB ○

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 11 MES 07 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 47 22 ? 99 Apartamento 301 Quinta paredes

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL karenmelissa0711@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2013	267.197

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año 2023	Día	30	Mes	08	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	DEPENDENCIA "JURIDICA"					DIRECCIÓN CALLE 10 4 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año 2022	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA "JURIDICA"					DIRECCIÓN CALLE 10 4 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6059170	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3176391246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Monrev			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3177145151	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3425000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* CALLE 10 4 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3425000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA DE JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 4 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASFALTART S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6059170	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIR JURIDICA Y GESTION HUMANA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* km 5 anillo vial via giron -floridablanca					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bmanga, Nov - 2026

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bgo, Nov 13/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

12/11/26

CÓDIGO: GJ-F- 61	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 19/12/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

12 NOV 2026

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas y/o proveedores que tienen una relación con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, con el fin de afianzar su compromiso, respecto del uso pertinente de los recursos informáticos y físicos que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas y/o proveedores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a, contratista o proveedor que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

YAMILE MONSALVE NEIRA identificado como se registra al pie de mi firma, suscribo acuerdo de confidencialidad con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, en mi calidad de:

( ) Servidor (a) público (a) (X) Contratista
( ) Proveedor ( ) Otro, ¿cuál?_____.

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

- Evitar el acceso a la información institucional confidencial a aquellas personas que no tengan necesidad justificada de conocerla o acceder a la misma.
- Abstenerse de utilizar la información institucional confidencial en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.
- Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente.

- Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente.
- Conservar la información institucional confidencial en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
- Notificar al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** por escrito, en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo previsto en este documento.

Como responsable del(os) activo(s) y manejo de información confidencial que estará(n) bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos.
2. Cumplir las normas de acceso y uso de la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
3. Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
4. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral o contractual.
5. Utilizar solamente software formalmente autorizado por el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** a través de la Dependencia competente.
6. Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
7. Responder por la protección de los activos de información en general a mi cargo.
8. Proteger la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros).
9. No retirar información confidencial, reservada o en general información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información.
10. Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja, evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
11. En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.
12. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por el protocolo institucional de manejo de información y confidencialidad de la entidad.

CÓDIGO: GJ-F- 61	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 19/12/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a, contratista o proveedor, preste sus servicios al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

KAREN MELISSA RUEDA MEJIA
C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA Teléfono 3183851063.

Fundación Colegio UIS

Bucaramanga - Floridablanca

No Código DANE 368001002411
Inscripción S.E.: 128

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Floridablanca, a los 24 dias del mes de noviembre de 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos director y secretaria en la Rectoria de la FUNDACIÓN COLEGIO UIS, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO según Resolución No. 10957 del 10 de agosto de 1.984,

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Medial, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Karen Melissa Rueda Mejía

Con documento de Identidad. No. 1098673118 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original general No.27 del libro 1, de fecha: 24 de noviembre de 2007.

Fundación Colegio UIS RECTORIA FLORIDABLANCA

PLINIO PINZÓN ALBARRACÍN
Rector

Proyectó. María Luisa Díaz Mendoza – Secretaria Académica

Entrada a Ruitoque Bajo No. 27-240 - PBX: 6059480 Secretaria Académica: 6059482
www.fcuis.edu.co E-mail: info@fcuis.edu.co – fundacioncolegiouis@hotmail.com
Floridablanca, Santander (Colombia)

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

unab

ACTA DE GRADO No. 3.730
Folio No. 1007-30216 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 2 días del mes de octubre de 2015, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.673.118 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 1168 de septiembre 1 de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 852 de septiembre 3 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho. Requisitos de grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 2 días del mes de octubre de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 2 días del mes de octubre de 2015.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretario General y Jurídico

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, KAREN MELISSA RUEDA MEJIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.673.118, celebró con el CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN contrato de prestación de servicios, desde el 1 de junio del 2021 y Terminado el dia 31 de diciembre del 2021, teniendo por objeto "EL CONTRATISTA se obliga a implementar la estrategia obras PDET a través de la ejecución de actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención, esto es: Grupo 5: Sierra Nevada - Perijá.", desarrollando entre otras las siguientes obligaciones:

1. Apoyar jurídicamente al CONSORCIO CEG-OME durante la ejecución de los contratos Grupo 5: Sierra Nevada - Perijá.".
2. Efectuar actividades de prevención, respecto de posibles inconvenientes de tipo jurídico que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos 162.
3. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de los profesionales que harán parte del Equipo que ejecutará el contrato 162.
4. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos a suscribir con las personas jurídicas y naturales que ejecutarán las etapas de verificación, estructuración y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato 162, el documento Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la estrategia obras PDET y demás documentos técnicos propios de la estrategia.
5. Apoyar al CONSORCIO CEG-OME en la producción y revisión de contratos y subcontratos y demás negocios jurídicos necesarios para la correcta ejecución del contrato 162.
6. Apoyar jurídicamente los distintos componentes del contrato 162, especialmente el componente de fortalecimiento comunitario, organizativo y de control social, en aquellos aspectos que requieran de su apoyo.
7. Tramitar procesos de cesión, terminación anticipada y liquidación de contratos, en los casos a que ello hubiere lugar.
8. Hacer seguimiento a la constitución de garantías por parte de los profesionales y proveedores de servicios o bienes que apoyaran la ejecución del contrato 162.
9. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para las distintas sedes requeridas por EL CONTRATANTE en el marco de la ejecución del contrato 162.
10. Verificar para todos los contratos con personas naturales y jurídicas que se haga entrega de todos los soportes documentales requeridos para el perfeccionamiento del contrato, así

Powered by CamScanner

como verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las personas naturales y las personas jurídicas y sus representantes legales, previo a la suscripción de los mismos.

11. Archivar de manera individual los contratos suscritos con personas naturales y personas jurídicas con sus documentos de soporte de manera ordenada, completa, y cronológica.
12. Elaborar el acta de liquidación de todos los contratos que se suscriban en la ejecución del contrato 162.
13. Recibir, gestionar y dar respuesta de manera oportuna y en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano a las tutelas, pretensiones, derechos de petición, quejas, reclamos, y solicitudes que se reciban en virtud del contrato 162.
14. Proyectar y hacer seguimiento a solicitudes y/o respuestas dirigidas al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, ART y/o interventoría en defensa de los intereses del CONSORCIO CEG-OME.
15. Acompañar y asesorar jurídicamente (lo que incluye elaboración de documentos o participación en reuniones) frente a procesos de presunto incumplimiento o aplicación de cláusulas o sanciones de apremio y/o cualquier proceso que se pretenda en virtud de la ejecución del contrato 162.
16. Todas aquellas establecidas en el documento "Aspectos Técnicos de Fortalecimiento y Control Social para la Implementación de la Estrategia Obras PDET" y/o en el contrato 162
17. Todas aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
18. Las demás que determine El CONSORCIO CEG-OME.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diesiseis (16) días del mes de marzo del 2022, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EGA
NIT 901.377.359-5

CERTIFICA:

Que, **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.098.673.118,** celebró con el Consorcio EGA contrato de prestación de servicios, desde el **27 DE ENERO DEL 2021** y el cual se encuentra vigente hasta **30 DE MAYO DEL 2022,** teniendo por objeto *"EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como* prestará sus *servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como ABOGADA CHOCÓ –PACÍFICO MEDIO, en la implementación de los contrato 439 y 440 de 2019"*, desarrollando entre otras las siguientes obligaciones:

1. Apoyar jurídicamente al Consorcio EGA durante la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
2. Efectuar actividades de prevención, respecto de posibles inconvenientes de tipo jurídico que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
3. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de los profesionales que harán parte del Equipo que ejecutará los contratos 439 y 440 de 2019.
4. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos a suscribir con las personas jurídicas y naturales que ejecutarán las etapas de verificación, estructuración y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en los contratos 439 y 440 de 2019, el documento Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la estrategia obras PDET y demás documentos técnicos propios de la estrategia.
5. Apoyar al Consorcio EGA en la producción y revisión de contratos y subcontratos y demás negocios jurídicos necesarios para la correcta ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
6. Apoyar jurídicamente los distintos componentes de los contratos 439 y 440 de 2019, especialmente el componente de fortalecimiento comunitario, organizativo y de control social, en aquellos aspectos que requieran de su apoyo.
7. Tramitar procesos de cesión, terminación anticipada y liquidación de contratos, en los casos a que ello hubiere lugar.
8. Hacer seguimiento a la constitución de garantías por parte de los profesionales y proveedores de servicios o bienes que apoyaran la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
9. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para las distintas sedes requeridas por EL CONTRATANTE en el marco de la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.

Powered by CamScanner

10. Verificar para todos los contratos con personas naturales y jurídicas que se haga entrega de todos los soportes documentales requeridos para el perfeccionamiento del contrato, así como verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las personas naturales y las personas jurídicas y sus representantes legales, previo a la suscripción de los mismos.
11. Archivar de manera individual los contratos suscritos con personas naturales y personas jurídicas con sus documentos de soporte de manera ordenada, completa, y cronológica.
12. Elaborar el acta de liquidación de todos los contratos que se suscriban en la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
13. Recibir, gestionar y dar respuesta de manera oportuna y en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano a las tutelas, pretensiones, derechos de petición, quejas, reclamos, y solicitudes que se reciban en virtud de los contratos 439 y 440 de 2019.
14. Proyectar y hacer seguimiento a solicitudes y/o respuestas dirigidas al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, ART y/o interventoría en defensa de los intereses del Consorcio EGA.
15. Acompañar y asesorar jurídicamente (lo que incluye elaboración de documentos o participación en reuniones) frente a procesos de presunto incumplimiento o aplicación de cláusulas o sanciones de apremio y/o cualquier proceso que se pretenda en virtud de la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
16. Todas aquellas establecidas en el documento "Aspectos Técnicos de Fortalecimiento y Control Social para la Implementación de la Estrategia Obras PDET" y/o en los contratos 439 y 440 de 2019.
17. Todas aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
18. Las demás que determine El Consorcio EGA.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del mes de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHON CASTRO
Representante legal

Powered by CamScanner

CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

CONSTRUCCION LLAVE EN MANO DEL PROYECTO ZAFIRO, DE VIVIENDAS VIP Y VIS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

CCA-GN-2.7-1009-20

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS CON NIT 900.878.238-9

Que la Doctora **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA,** identificada con cedula de ciudadanía n°1.098.673.118 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales de **ABOGADA** desde el 1 de mayo del 2016 hasta el 30 de septiembre de 2022 para la ejecución del proyecto de:

CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTADER, el cual consta de ochocientos noventa y cuatro (894) viviendas de interés social y trecientas veintidós (322) viviendas de interés prioritario bajo la modalidad de construcción de obra denominada "llave en mano"; en las etapas de venta y post-venta.

Dentro de las funciones a realizar se encuentra:

- Realización de contratos de obra
- Realización de otro si a los contratos de obra.
- Seguimiento a los contratos de obra celebrados para la ejecución de proyectó.
- Siniestro de pólizas por incumplimiento
- Contestación de correspondencia cruzada con contratistas
- Asesoría jurídica en materia de contratación laboral

La contratista ha cumplido con las funciones a cabalidad hasta la fecha

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero del 2022

Atentamente;

JOHN MARIO ACUÑA MENDOZA
R/L CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

Dirección Oficina: km 5 Anillo vial 100 mts adelante del Colegio Newport Sede Campestre antigua sede de Vanguardia Liberal Girón -Florida
Email: administrador@proyectozafiro.com
Movil : 317 6391246
Santander-Colombia

MONREV
CONSTRUIMOS CON VISIÓN DE FUTURO

MV-DG-CE-0004-23

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL MONTAJES Y REVESTIMIENTOS, INGENIERÍA DE SERVICIOS LTDA- MONREV SAS CON NIT 830.503.377-1

Que la Doctora **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA,** identificada con cedula de ciudadanía n°1.098.673.118 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales de **ABOGADA** desde el 1 de junio del 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022 para la ejecución de la obra la cual tiene por objeto:

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO PAD-VILLAMIL-MUNICIPIO DE GIRON,", mediante fiducia mercantil inmobiliaria –fideicomiso PAD-VILLAMIL- Municipio de Girón.

Dentro de las funciones a realizar se encuentra:

- Revisión de contrato de obra
- Realización de contratos de obra.
- Seguimiento a los contratos de obra celebrados para la ejecución de proyectó
- Notificaciones a contratistas
- Elaboración de cartas de incumplimiento contractual
- Contestación de correspondencia cruzada con contratistas
- Asistencia a comités de obra
- Asesoría jurídica en materia de contratación laboral

La contratista ha cumplido con las funciones a cabalidad hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero 2023

Atentamente;

PATRICIA DIAZ-GRANADOS MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
MONTAJES Y REVESTIMIENTOS, INGENIERÍA DE SERVICIOS SAS-MONREV SAS
NIT: 830.503.377-1
Correo: Direccciongeneral@monrev.com
Celular: 310.3144543

UNION TEMPORAL AS

REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

UTAS –GG-2.7-0145-20

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL A.S.
CON NIT 901.241.120-8

Que la Doctora **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA,** identificada con cedula de ciudadanía n°1.098.673.118 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales de **ABOGADA** desde el 15 de abril del 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022 para la ejecución del proyecto de:

"REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", contrato celebrado con la gobernación de Santander.

Dentro de las funciones a realizar se encuentra:

- Revisión de contrato de obra
- Realización de contratos de obra.
- Seguimiento a los contratos de obra celebrados para la ejecución de proyectó
- Notificaciones a contratistas
- Elaboración de cartas de incumplimiento contractual
- Contestación de correspondencia cruzada con contratistas
- Asesoría jurídica en materia de contratación laboral

La contratista ha cumplido con las funciones a cabalidad hasta la fecha

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero del 2023

Atentamente;

JOHN MARIO ACUNA MENDOZA
REP. UNIÓN TEMPORAL A.S.

Dirección Oficina: km 5 Anillo vial 100 mts adelante del Colegio Newport Sede Campestre
antigua sede de Vanguardia Liberal Girón -Florida
Email: administrador@proyectohrsangil.com
PBX: 6059170
Movil : 317 6391246
Santander-Colombia

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] (1) 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DIRECTORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

NIT 830.143.202-6

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo, se encontraron los documentos correspondientes a:

La señora **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098.673.118** suscribió con la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN** el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, del que se toma lo siguiente:

Contrato de prestación de servicios No.	**CEG 012 A-2022**
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2022
Fecha de terminación	30 de abril de 2023
Descripción del Objeto	El CONTRATISTA por sus propios medios, en forma independiente, con plena autonomía técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y por el precio determinado en este contrato, en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar servicios de ABOGADA JUNIOR para en la Corporación Escuela Galán

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar las actividades transversales y de seguimiento necesarias para la gestión del equipo jurídico que la Corporación Escuela Galán suscriba de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
2. Brindar asesoría permanente en asuntos de tipo jurídico y administrativo en el marco de la ejecución de los contratos que la Escuela Galán suscriba de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
3. Gestionar, tramitar y realizar los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales que la Corporación Escuela Galán suscriba de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales que le sean asignados y elaborar los contratos y/o documentos que se deriven de estos.
4. Recibir, gestionar y dar respuesta de manera oportuna y en los términos establecidos a los derechos de petición, quejas, reclamos, y solicitudes que hagan los contratistas, las autoridades locales y

nacionales o terceros de los contratos suscritos por la Escuela Galán de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
5. Apoyar en los trámites de liquidación de contratos que le sean asignados.
6. Apoyar en todos los tramites necesarios para la presentación de ofertas y demás requeridas en el marco de los procesos licitatorios.
7. Apoyar jurídicamente en todo lo relacionado con Derecho Laboral que requiera la Escuela Galán de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
8. Capacitar y asesorar, en lo relacionado con el área de jurídica, al grupo de trabajo contratado para la correcta ejecución de los contratos suscritos por la Escuela Galán de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
9. Realizar acompañamiento a la Secretaria General donde esta lo requiera para el adecuado desarrollo de los procesos de contratación suscritos por la Corporación Escuela Galán de forma directa o a través de las Uniones Temporales o Acuerdos Consorciales.
10. Aprobar las garantías celebradas con proveedores de conformidad con los términos del pliego de condiciones y/o documento equivalente
11. Apoyar jurídicamente al Consorcio EGA Y CONSORCIO CEG-OME durante la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019.
12. Efectuar actividades de prevención, respecto de posibles inconvenientes de tipo jurídico que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019 Y 162 DE 2020
13. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de los profesionales que harán parte del Equipo que ejecutará los contratos 439 y 440 de 2019 Y 162 DE 2020
14. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos a suscribir con las personas jurídicas y naturales que ejecutarán las etapas de verificación, estructuración y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en los contratos 439 y 440 de 2019 Y 162 DE 2020, el documento Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la estrategia obras PDET y demás documentos técnicos propios de la estrategia.
15. Apoyar al Consorcio EGA en la producción y revisión de contratos y subcontratos y demás negocios jurídicos necesarios para la correcta ejecución de los contratos 439 y 440 de 2019 Y 162 DE 2020
16. Apoyar jurídicamente los distintos componentes de los contratos 439, 440 de 2019 Y 162 DE 2020, especialmente el componente de fortalecimiento comunitario, organizativo y de control social, en aquellos aspectos que requieran de su apoyo.
17. Tramitar procesos de cesión, terminación anticipada y liquidación de contratos, en los casos a que ello hubiere lugar.
18. Hacer seguimiento a la constitución de garantías por parte de los profesionales y proveedores de servicios o bienes que apoyaran la ejecución de los contratos 439, 440 de 2019 Y Y 162 DE 2020.
19. Gestionar, elaborar y perfeccionar los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para las distinta sedes requeridas por EL CONTRATANTE en el marco de la ejecución de los contratos 439, 440 de 2019 y 162 DE 2020
20. Verificar para todos los contratos con personas naturales y jurídicas que se haga entrega de todos los soportes documentales requeridos para el perfeccionamiento del contrato, así como verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las personas naturales y las personas jurídicas y sus representantes legales, previo a la suscripción de los mismos.
21. Archivar de manera individual los contratos suscritos con personas naturales y personas jurídicas con sus documentos de soporte de manera ordenada, completa, y cronológica.
22. Elaborar el acta de liquidación de todos los contratos que se suscriban en la ejecución de los contratos 439, 440 de 2019 Y Y 162 DE 2020
23. Recibir, gestionar y dar respuesta de manera oportuna y en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano a las tutelas, pretensiones, derechos de petición, quejas, reclamos, y solicitudes que se reciban en virtud de los contratos 439, 440 de 2019 Y 162 DE 2020
24. Proyectar y hacer seguimiento a solicitudes y/o respuestas dirigidas al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, ART y/o interventoría en defensa de los intereses del Consorcio EGA.

EscuelaGalan para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] (1) 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

Contrato de prestación de servicios No.	CEG 012 A-2022
25. Acompañar y asesorar jurídicamente (lo que incluye elaboración de documentos o participación en reuniones) frente a procesos de presunto incumplimiento o aplicación de cláusulas o sanciones de apremio y/o cualquier proceso que se pretenda en virtud de la ejecución de los contratos 439, 440 de 2019 Y 162 DE 2020 26. Todas aquellas establecidas en el documento "Aspectos Técnicos de Fortalecimiento y Control Social para la Implementación de la Estrategia Obras PDET" y/o en los contratos 439, 440 de 2019 Y 162 DE 2020 27. Todas aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	
Valor total del contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado el primero (1) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Alejandra F. González R.

ALEJANDRA FERNANDA GONZÁLEZ ROA
SECRETARIA GENERAL

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • tel [57] (1) 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] [1] 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN LIQUIDACION
NIT. 830.143.202-6

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN LIQUIDACION (CEG),** es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que **Karen Melissa Rueda Mejía**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N.°1.098.673.118 de Bucaramanga, se encuentra vinculada con la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN EN LIQUIDACION** mediante contrato de dirección, confianza o manejo a término indefinido, del que se toma lo siguiente

Contrato de Dirección, Confianza o Manejo	
Fecha de inicio	1 de agosto de 2023
Finalización del Contrato	30 de agosto de 2026
Cargo	Directora Jurídica
Salario	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000).

la presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de agosto de 2026

Para confirmar referencias comunicarse al número celular 3157471834

CLAUDIA JOSE VALLE QUIROZ
DIRECTORA ADINISTRATIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.673.118**

RUEDA MEJIA

APELLIDOS

KAREN MELISSA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-JUL-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-01077776-F-1098673118-20190628 0065639858A 1 9908923307

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
KAREN MELISSA

APELLIDOS:
RUEDA MEJIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE B/MANGA

FECHA DE GRADO
02 de octubre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098673118

FECHA DE EXPEDICION
19 de enero de 2016

TARJETA N°
267197

CERTIFICADO N.°: 1384142

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1098673118**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/01/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	267197	19/01/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

CERTIFICADO No.
20261110-2802217

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA** , identificado(a) con número de documento **1098673118** y tarjeta profesional No. **267197, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d093eb3aa6081572dafbe7c690c748e91b8f158dc3eaaf4460ecdfd6abef282**
Documento generado en 10/11/2026 08:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141291349220

(415)7707212489984(8020) 000014129134922 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 7 3 1 1 8	5	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 7 3 1 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	MEJIA	KAREN	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 C 93 60 TO 22 AP 401

42. Correo electrónico: karenmelissa0711@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 5 1 0 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 1 0 0 1	0 0 9 0	2 0 2 6 1 1 1 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-11-11 / 04:49:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUEDA MEJIA KAREN MELISSA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-11-2026 04:50:11PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

201431673

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DE LA AFILIACIÓN

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual · Cotizante o Cabeza de Familia X B. Colectiva D. De Oficio · Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional	A. Contributivo X B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X C. Beneficiario B. Cabeza de Familia D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: RUEDA	Segundo Apellido: MEJIA	Primer Nombre: KAREN	Segundo Nombre: MELISSA

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1098673118	Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	COLOMBIA

14. Lugar de nacimiento				15. Fecha de nacimiento
País: COLOMBIA	Departamento: SANTANDER	Municipio: BUCARAMANGA		D D M M A A A A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SURA	PORVENIR	1750905	

26. Residencia Dirección		Teléfono Fijo
CALLE 30 22 240		

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3183851063	Karenmelissa0711@gmail.com

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
CESAR	VALLEDUPAR		Cabecera Municipal Rural Disperso Centro Poblado X Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	

33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio	

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre / Segundo Nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	País Departamento Municipio	
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	País Departamento Municipio	
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	País Departamento Municipio	
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	País Departamento Municipio	
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	País Departamento Municipio	

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Discapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del Afiliado adicional (a diligenciar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

ADRES

20143167

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE/DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLE DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
INDEPENDIENTE	NIT		

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cual	64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad D D M M A A A A	67. Motivo de traslado Código	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	12/11/2026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [X] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [X] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios
- [X] 72. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copias de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [X] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [X] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
KAREN RUEDA	

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación D D M M A A A A	97. Fecha de validación D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicador	Sticker procesamiento
LIA MEJIA 63435851		

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KAREN MELISSA RUEDA MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.673.118,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

Código de validación: 8655949096842

CERTIFICADO MÉDICO Preocupacional FECHA: 10/11/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: Karen Melissa Rueda Mejia
EDAD: 37
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
N° DOCUMENTO: 1098673118
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-11
GÉNERO: Femenino
CARGO: Abogada
EMPRESA: PARTICULAR
CORREO ELECTRÓNICO: karenmelissa0711@gmail.com
TELÉFONO: 573183851063
CIUDAD: Bucaramanga
DIRECCIÓN: Cll 30 # 22 - 240
EPS: Sanitas
RIESGOS LABORALES: Ninguna
FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Salud Visual,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
Ninguna

ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Karen Melissa Rueda Mejia , con documento N° 1098673118 , en el día 10/11/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de Abogada

RECOMENDACIONES GENERALES:
Implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
Uso de lentes
Control visual anual

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554/2014

FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez
REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: Karen Melissa Rueda Mejia
DOCUMENTO: 1098673118

RESOLUCIÓN NÚMERO 7274
(07 de abril de 2021)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que ANGELA LORENA CAMACHO SUAREZ con cédula de ciudadanía número 52.968.061 expedida en Bogotá, Médica y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad de Los Llanos, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a ANGELA LORENA CAMACHO SUAREZ con cédula de ciudadanía número 52,968.061 expedida en Bogotá, como Médica y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción;

1. Medicina Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Investigación en Area Técnica.
3. Investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones

ARTÍCULO SEXTO. Notificar personalmente está Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 07 de abril de 2021

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Secretario de Salud

Revisó: Zandra Yarley Rojas Bonilla
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Elaboró: Gloria Castañeda – Auxiliar Administrativo

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-11 16:31

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	MELISSA	RUEDA	MEJIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098673118

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$3.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$3.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$14.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 14:06:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098673118
Código de Verificación	10986731182611111140618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306212482

PIB
10:58:13

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MELISSA RUEDA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098673118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:27:02 AM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098673118**
Apellidos y Nombres: **RUEDA MEJIA KAREN MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 03:14:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098673118** y Nombre: **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151347950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

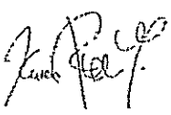
GOV.CO

CÓDIGO: GJ-F- 34	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

El suscrito Nombre **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA.** identificado(a) con C.C No. **C.C. 1.098.673.118 de Bucaramanga** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga NIT. 890.204.594-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Bucaramanga, 12 NOV. 2026



Firma _____

KAREN MELISSA RUEDA MEJIA
C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA Teléfono 3183851063.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:18:24 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098673118,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto municipal de cultura y turismo de Bga**, con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098673118 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 11:09 AM

Código Verificación: **E5GUKX68MY**

Válida hasta: **10/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

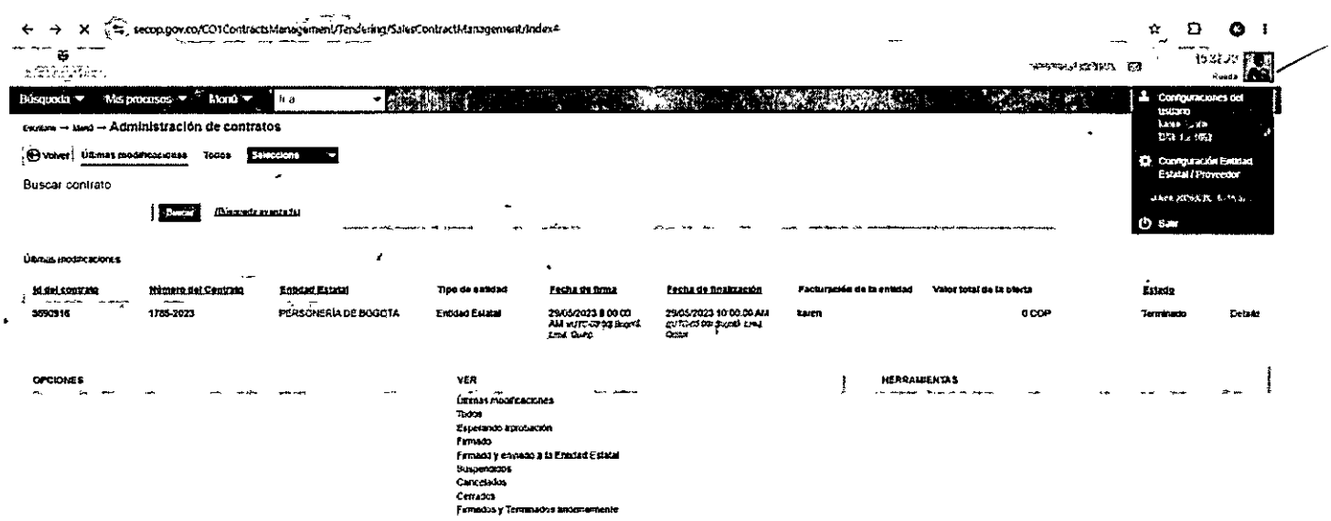
El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que KAREN MELISSA RUEDA MEJIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.098.673.118 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 274299593, abierta/o desde el 28/4/2024.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Noviembre del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index#
Búsqueda
Mis procesos
Inicio
Configuraciones del usuario
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Salir
Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Selección
Buscar contrato
Buscar
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
3590916
1785-2023
PERSONERÍA DE BOGOTA
Entidad Estatal
0 COP
Terminado
Detalle
OPCIONES
VER
Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente
HERRAMIENTAS

CÓDIGO: GJ-F- 94	FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 2/06/2026	GESTIÓN JURIDICA	

Bucaramanga,

12 NOV 2026

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Referencia: Proceso No.

Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

Yo, KAREN MELISSA RUEDA MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Cédula . 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA, actuando en nombre propio manifiesto bajo la gravedad de juramento que, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas y externas relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, declaro lo siguiente:

1. Que los recursos propios o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y se encuentran vinculados al desarrollo normal de la actividad económica, comercial o contractual correspondiente; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano ni en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, hemos realizado operaciones destinadas a la ejecución de actividades ilícitas, ni hemos facilitado recursos, bienes o servicios a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o cualquier otra conducta sancionada por la ley.

3. Que, durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades derivadas del negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no contrataré ni mantendré vínculos comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza con terceros cuyos recursos provengan de actividades ilícitas o que se encuentren relacionados con riesgos de LA/FT/FPADM.

4. Que cumplo y/o la persona jurídica que represento cumple con las normas aplicables en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y cuenta, cuando aplique, con políticas, procedimientos, controles o mecanismos orientados a prevenir, detectar y reportar operaciones inusuales o sospechosas.

5. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales, miembros de junta directiva, beneficiarios finales o terceros vinculados, nos encontramos incluidos en listas restrictivas, sancionatorias, vinculantes o de control nacional o internacional, incluyendo, entre otras, listas de Naciones Unidas, OFAC u otras listas emitidas por autoridades competentes.

6. Que autorizo expresamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para consultar, verificar y validar la información aquí suministrada en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas, antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, sanciones, inhabilidades, incompatibilidades y demás

fuentes de información que resulten necesarias para la prevención del riesgo LA/FT/FPADM.

7. Que no existen en mi contra, ni en contra de la persona jurídica que represento, ni de sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales o beneficiarios finales, investigaciones, indagaciones, imputaciones, acusaciones, condenas, sanciones o antecedentes relacionados con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o conductas que puedan representar un riesgo legal, reputacional, contractual o financiero para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

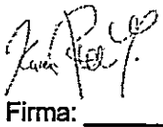
8. Que la información relacionada con la identificación de socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales y beneficiarios finales, cuando aplique, es completa, veraz, actualizada y podrá ser solicitada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para efectos de verificación, control y gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

9. Que me obligo a informar de manera inmediata al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cualquier cambio, novedad, señal de alerta, investigación, sanción, inclusión en listas restrictivas o situación que pueda modificar las declaraciones aquí efectuadas o representar un riesgo asociado a LA/FT/FPADM.

10. Que acepto que la inclusión en listas restrictivas, la existencia de información adversa relevante, la falsedad, inexactitud u omisión en la información suministrada, o la identificación de riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, podrá constituir causal para rechazar la propuesta, abstenerse de celebrar el contrato, terminar la relación contractual o adoptar las medidas administrativas y jurídicas que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

La presente declaración se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de agosto de 2026, para efectos del proceso de selección, celebración, ejecución y seguimiento contractual con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,



Firma: _____

Nombre completo: KAREN MELISSA RUEDA MEJIA

C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA Teléfono 3183851063.

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

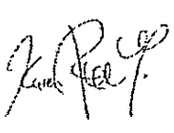
El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT.**

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

Fecha: 12 NOV 2026



Nombre KAREN MELISSA RUEDA MEJIA
C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA Teléfono 3183851063.

CÓDIGO: GJ-F-32	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA Y ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA CPS**	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Fecha	13 NOV 2026
Contratista:	KAREN MELISSA RUEDA MEJIA C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación de la propuesta y sus soportes:**

Aspecto	Requisitos del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía.
Educación	ABOGADO	Acta de grado No. 3.730 folio No. 1007-30216 del libro No. 4 de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, título de ABOGADA del 2 de octubre del 2015.
Experiencia	Laboral mínima de 1 año, la cual se acredita así:	Certificación de la Corporación Escuela Galán acredita 7 meses Certificado del Consorcio EGA acredita 16 meses y 3 días.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos Previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: ORIGINAL FIRMADO

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Zuly Escudero Sepúlveda – ABG – CPS – IMCT
Revisó aspectos jurídicos: Liseth Tatiana Diaz G - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-52	ANEXO A CONTRATO ELECTRÓNICO	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Contrato No.	13 NOV 2026 0655 04
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, Establecimiento Público del Orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal N° 017 de 1998, identificado con Nit N° 890.204.594-9, con domicilio en la Calle 30 N° 26 – 117, Parque de los Niños, de la ciudad de Bucaramanga, representado legalmente por NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.697.081 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Directora General, conforme a la Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025 y acta de 0275 del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar convenios y contratos
Contratista:	**KAREN MELISSA RUEDA MEJIA**
Identificación Del Contratista CC/NIT	**C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA**
Cláusulas:	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.
Obligaciones Generales Del Contratista	1) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio 2) El contratista dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Municipio de Bucaramanga 3) Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida 4) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 5) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 y realizar los pagos conforme a esta. 6) llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 7) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 8) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso

	adecuado. 9). Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Obligaciones Especificas Del Contratista	1. Brindar apoyo jurídico y administrativo a los procesos, procedimientos y actividades que sean requeridos en el marco del proyecto 2. Apoyar el proceso de cargue, actualización y verificación de información en las plataformas de seguimiento y bases de datos designadas, conforme a los requerimientos técnicos, legales y/o contractuales aplicables 3. Proyectar y/o revisar las respuestas a peticiones, quejas y/o requerimientos asignados 4. Proyectar y/o revisar jurídicamente los diferentes documentos o actos administrativos que le sean asignados 5. Asistir a las mesas de trabajo y/o reuniones asignadas por el supervisor disponga 6. Apoyar la difusión, a través de los diferentes canales de comunicación, de las actividades y eventos realizados por los programas y servicios adscritos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga 7. Las demás requeridas por su supervisor y que sean afines al desarrollo del objeto contractual.
Obligaciones Del Instituto	1) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 3) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 4) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
Plazo:	El plazo del contrato será por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el CONTRATO, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal o y previo cumplimiento de los requisitos que correspondan.
Valor:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC ($7.500.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
Forma De Pago:	El IMCT pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** o fracciones vencidas con corte 30 de cada mes, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio.

	PARÁGRAFO 1: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARAGRAFO 2.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar, retenciones, impuestos y demás; así mismo autoriza para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos a que haya lugar o que se generen con ocasión de la contratación.
Imputación Presupuestal	El pago a que se obliga el Instituto se imputará con cargo al presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2026; **CDP No. 26-00693**
Supervisión	El Instituto ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto.
Ausencia De Relación Laboral	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato
Garantías:	Considerando la modalidad de selección a contratar, NO se exigirá la Constitución de Garantía alguna.
Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
Causales De Terminación:	El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
Multas:	El Instituto impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLÁUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.
Cláusula Penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la

	presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que se adeuden al Contratista.
Documentos Integrantes Del Contrato:	Hacen parte del contrato los documentos y estudios previos, y los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
Derechos De Autor:	**PROPIEDAD INTELECTUAL**: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la entidad IMCT, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la entidad IMCT es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial. **DERECHOS MORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales que tiene el contratista sobre la obra son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa a la entidad IMCT para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato". **USO DE IMAGEN Y DATOS BIOGRÁFICOS:** El CONTRATISTA, en su calidad de titular de los derechos sobre su imagen, voz, actuaciones, narraciones, testimonios y en general sobre cualquier otro dato personal que se produzca o registre en el marco de la ejecución del presente contrato, autoriza de manera expresa al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para su utilización, reproducción, fijación, comunicación pública, distribución, transformación, puesta a disposición y, en general, cualquier modalidad de explotación audiovisual o digital conocida o por conocerse. El CONTRATISTA reconoce y acepta que mediante la presente autorización opera una cesión sobre los derechos de propiedad intelectual y conexos que le pudieran corresponder por las interpretaciones, relatos o entrevistas que realice, sin que de ello se derive derecho a obtener remuneración adicional distinta a la pactada en el presente contrato. La autorización y licencia de uso de imagen y datos biográficos se conceden: a) De manera no exclusiva; b) Con alcance mundial; c) Por todo el tiempo de protección legal aplicable, hasta tanto la obra pase al dominio público; d) Para todos los medios de explotación audiovisual, digitales y análogos, presentes y futuros. La presente cláusula se ajusta a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y a las políticas

	internas de tratamiento de datos del IMCT, por lo cual el CONTRATISTA podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos, conforme a la normatividad vigente.
Indemnidad:	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.	
Proyectó: Zuly Escudero Sepúlveda – ABG – CPS – IMCT Revisó aspectos jurídicos	
Revisó: : Liseth Tatiana Diaz G - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CÓDIGO: GJ-F-15	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Bucaramanga, 13 NOV 2026

Señor (a)
LISETH TATIANA DIAZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
Nombre

0655 04

Me permito Comunicar la designación como supervisor del **CONTRATO** _____ **del** 13 NOV 2026, suscrito con **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA.**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del IMCT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación y supervisión del instituto.

El expediente contractual podrá ser consultado en su integridad dentro de la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
ORIGINAL FIRMADO **NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** **Directora General**	ORIGINAL FIRMADO **LISETH TATIANA DIAZ GUTIERREZ** **JEFE OCINA ASESORA JURÍDICA**

Proyectó: Zuly Escudero Sepúlveda – ABG – CPS – IMCT

CÓDIGO: GF-F-09	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN FINANCIERA**	

FECHA DE SOLICITUD	**13 DE NOVIEMBRE DE 2026**	
N° Y FECHA CONTRATO/RESOLUCIÓN	**0655 04**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	
BENEFICIARIO	KAREN MELISSA RUEDA MEJIA	
NIT – CEDULA DEL BENEFICIARIO	C.C. 1.098.673.118 DE BUCARAMANGA	
NÚMERO DE CDP	26-00693	**FECHA:** 26 de OCTUBRE del 2026
VALOR SOLICITADO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC ($7.500.000)**	
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**	
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	ORIGINAL FIRMADO **NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS** Director(a) General del IMCT.	

Proyectó: Zuly Escudero– CPS- Oficina Asesora Jurídica.
Revisó aspectos Jurídicos: Liseth Tatiana Diaz Gutierrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.